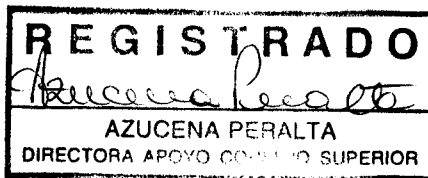




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 1624/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Agustín Bernardo SERRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Integración para los Cálculos Navales sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1624/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

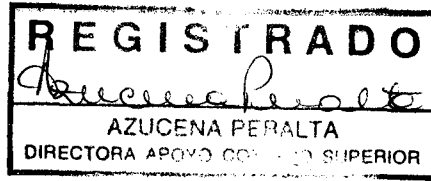
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1624/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Integración para los Cálculos Navales, sin tener aprobada su correlativa inmediata



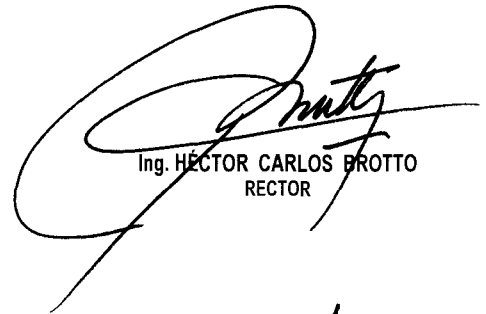
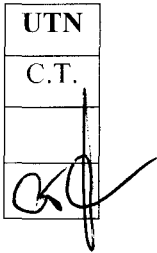
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Dibujo y Nomenclatura Naval, al alumno Agustín Bernardo SERRAI, Legajo N° 113033, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 885/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior